



## RESOLUCION Nº..92......

...///...cepción, 29 de Abril de 2.021

VISTA: la Nota C.E. Nº 03/2021 y el informe C.E. 03/2021 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

## CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. Nº 03/2021, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación directa ID Nº 395.269 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN", a la firma JD SERVICIOS De Jorge Daniel Arguello Aquino, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto Nº 2992/19, los Artículo 28º y 34º de la Ley 2051/03, la resolución DNCP Nº 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020.

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.021, por tanto, el;

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

## RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Informe C.E. Nro. 03/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.

ART. 2º: ADJUDICAR Por el Total el llamado a Contratación Directa ID Nº 395.269 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN" a la firma JD SERVICIOS De Jorge Daniel Arguello Aquino, por un monto de Gs. 8.975.000 (Guaranies ocho millones novecientos setenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, Los Items Nº 1, 2 y 3.

Abg. Amado Alvarenga Caballero

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Mg. Favio Cabañas Gossen Presidente

Presidente

Xic. Berhardo A. Manzar G.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ante mi: